

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2087 MADRID

Edicto

D.^a M.^a Luisa Pariente Vellisca Secretario del juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 423/2010 por auto de fecha 12 de enero de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GRÚAS CENTRO, S.A., C.I.F.: A-78437456 y domicilio en calle Daza Valdés n.º 10. Leganés. 28914 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC)

Madrid, 12 de enero de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110001613-1